



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 09 de Diciembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 7557/19

VISTO:

La solicitud de traslado efectuada por la Sra. Carrio Marta DNI Nº 12.294.411 domiciliada en la localidad de Desvio Arijón, en referencia a los restos de su extinta hermana Carrio Rosa Catalina; y,

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Comunal Nº 3500/18 en su art. 21º *expresa que es requisito indispensable que el féretro se encuentre en buenas condiciones y que sea debidamente desinfectado previamente a ser trasladado.-*

Que la Señora Carrio Marta DNI Nº 12.294.411 domiciliada en Calle Altte Brown s/n de la localidad de Desvio Arijón (Pcia. de Santa Fe) presentó correctamente toda documentación requerida por el Sección Rentas según la Ord. Comunal Nº 3500/18.-

Que el encargado del Cementerio Comunal luego de un análisis del estado del féretro dio lugar a la solicitud ingresada por la Sra. Carrio Marta y autorizó el traslado fuera del cementerio de Sauce Viejo de la extinta CARRIO Rosa Catalina, fallecida el 29 de Agosto de 1.999 y ubicada en el Nicho Nº 94 Sección 2º Fila 2º de nuestro cementerio local.-

Por ello;

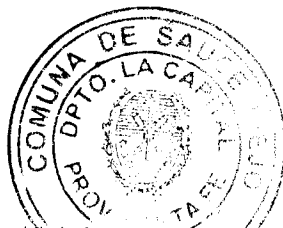
EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Autorizar a la Sección de Rentas para que permita el traslado fuera del cementerio local, de la extinta Carrio Rosa Catalina ubicada en Nicho Nº 94 Sección Nº 2º Fila Nº 2 y que fuera solicitada por su hermana Carrio Marta - DNI Nº 12.294.511 el día 28 de Noviembre del corriente año.-

Artículo 2º) Notifíquese, regístrese, pase copia a Sección Rentas y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN ULIAMBRIE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tél/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar